

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA TARDEADA NECTAR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD NECTAR-LA KALLE

- 1.1. La actividad se denominará Tardeada Nectar
- 1.2. Participan solo mayores de 18 años
- 1.3. Participan solo personas que se encuentren presentes en Bogotá el día de la actividad.

2. ACTIVIDAD:

La actividad se llama Tardeada NECTAR, en donde las personas deberán ir a las canchas de tejo seleccionadas y anunciadas con anterioridad ubicadas en Bogotá, los sábados entre las 4:00pm y las 8:00pm a partir del 18 de mayo de 2019 para jugar tejo, rana o bolirana, completamente gratis, únicamente deberán presentar en la entrada del establecimiento, como mínimo un envase de Aguardiente Nectar, en cualquiera de sus presentaciones.

Una vez al interior del establecimiento jugarán durante 15 minutos y podrán disfrutar de todas las actividades y de la música de La Kalle mientras dure la actividad.

Si las personas desean ingresar y no traen envases de aguardiente Nectar, lo pueden comprar en el mismo establecimiento y de esta manera se le permitirá el ingreso a la actividad.

Todas las personas que deseen participar en la actividad deberán firmar la carta de exoneración de responsabilidad que los organizadores de la actividad les dará el día de la actividad. En caso de negativa por parte de la persona, no podrá participar en ninguna circunstancia en la actividad.

El ingreso estará sujeto a la capacidad de aforo del establecimiento, las primeras personas en llegar y cumplir con las condiciones podrán ingresar a la actividad.

3. PLAN DE OBSEQUIOS:

3.1. los oyentes que se presenten con su empaque de Nectar, pueden participar sin ningún costo de los juegos programados durante la actividad.

3.2. Merchandising de las marcas Nectar y La Kalle

4. FECHAS Y HORARIOS DE LA ACTIVIDAD:

4.1. La actividad iniciará el sábado 18 de mayo de 2019 de 4:00pm a 8:00pm y se realizará únicamente los sábados, hasta que Nectar y La Kalle decidan terminar con la misma.

4.2. Los tiempos antes mencionados y la información aca establecida podrá modificarse cuando circunstancias así lo exijan o cuando las Empresas así lo decidan, quienes tomarán todas las medidas idóneas para garantizar que tales cambios sean publicados y notificados oportunamente a los consumidores.

5. OTROS ASPECTOS LEGALES:

5.1. Los OBSEQUIOS **NO CAUSAN** impuestos por ganancia ocasional ni gastos oficiales. Solo se disfrutan en ese mismo momento.

5.2. El obsequio no incluye ítems que no se mencionen expresamente en estos términos y condiciones.

5.3. Únicamente participaran en la actividad personas mayores de edad que se encuentren el día de la actividad en la ciudad de Bogotá.

5.4. No podrán participar empleados o contratistas de Caracol Televisión S.A., Licores de Cundinamarca y de Representaciones Continental S.A.S (en adelante las “Empresas”) o cualquier persona cuya injerencia o participación pueda tener algún tipo de efecto en la actividad.

5.5. Las Empresas podrán tomar fotografías, videos y declaraciones de todos los participantes al de la actividad y podrá usar el material capturado solamente para la promoción de la actividad y las marcas Nectar y La Kalle, sin que requiera autorizaciones adicionales de los participantes salvo por el documento firmado de exoneración de responsabilidad.

5.6. Los nombres de los participantes podrán ser publicados por las Empresas, con fines de promoción, divulgación y publicidad, sin límite territorial, con una duración indefinida y en cualquier medio sin previo aviso ni compensación económica alguna.

5.7. Los ganadores liberan a Las Empresas por cualquier perjuicio que genere el obsequio y su participación en la actividad.

5.8. Los obsequios que se entreguen en virtud de la actividad no pueden ser cambiados, canjeados, y/o redimidos por otros productos.

5.9. Las Empresas únicamente le otorgaran los obsequios a las personas que asistan con el/los empaques de aguardiente Nectar y firmen el documento de exoneración de responsabilidad.

5.10 Las Empresas no asumirán ningún gasto fuera del obsequio establecido.

5.11. Cada participante solo podrá ser acreedor de un obsequio durante toda la actividad. En caso de poca convocatoria, se permite que repita, siempre y cuando presente un nuevo envase de Nectar.

5.12. Es indispensable que todos los participantes sean mayores de edad, se encuentren en la ciudad de Bogotá y presenten cédula original

6. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

6.1. La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de La Empresa, respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data y de acuerdo a los indicado en la carta de exoneración de responsabilidad que los participantes deberán firmar.

6.2. Las Empresas no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

7. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Si los participantes desearan obtener más información sobre la actividad, podrán dirigirse a la línea telefónica o al sitio web de Néctar.

8. INFORMACIÓN IMPRECISA O FALSA: Si los organizadores detectan información falsa o imprecisa o a su juicio cualquier infracción que los confunda o que vaya en detrimento de la(s) marca(s) que se promocionan, de las Empresas, de sus empleados o accionistas, el participante no podrá participar o seguir participando en la actividad. El obsequio es personal y se entregará sobre los datos reales, de tal manera que, si hay datos no reales, falsos o imprecisos, no habrá lugar a la entrega del obsequio y Las Empresas se reservan el derecho de iniciar acciones legales.

9. IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

10. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** NECTAR®, NECTAR AZUL®, NECTAR ROJO®, NECTAR CLUB®, RON SANTAFE® y La Kalle entre otras, son marcas registradas. Su uso para promoción y el hospedaje a través de la Internet no constituyen licencia ni autorización de uso alguno.
11. **TÉRMINOS DE USO:** Para los beneficios de la actividad y de conformidad con las leyes aplicables, se definen unas pautas obligatorias llamadas "Reglamento de Actividad" o "Términos de uso". Se asume que una vez el participante ha aceptado estos términos y condiciones entiende que cualquier conducta que viole las reglas establecidas es un argumento válido para excluirlo de la actividad.
12. El documento de exoneración de responsabilidad que deberán firmar todas las personas para poder participar en la actividad hace parte integral de los presentes términos y condiciones.